REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA GRUZ
Concejo Municipal
GWAC/ARB/MJE/NJVE/nro

Autoriza Comisión y Capacitación Concejales SANTA CRUZ, 26 de julio de 2024.

VISTOS

.

La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y Reglamento Interno del Concejo.

CONSIDERANDO

Solicitud de Comisión de Servicio de las Sras. Concejalas Rossana González Vargas y Luz Parraguez Castro, para los días 1 al 2 de agosto del presente año, para asistir a la Jornada de Capacitación de la Asociación de Municipalidades de la Región de O'Higgins la que se realizará en la ciudad de Pichilemu; Acuerdo de Concejo, adoptado en Sesión Ordinaria 110° de fecha 9 de julio del presente año, Certificado N° 980.

DECRETO EXENTO Nº 3691

1.- Autorizase a las Sras. Concejales Rossana González Vargas y Luz Parraguez Castro la comisión de servicio, capacitación y el pago de viático correspondiente.

2.-Remítanse los antecedentes correspondientes a la Dirección de Administración y Finanzas, procédase al giro de fondos correspondientes, según artículo 88 Ley Orgánica de Municipalidades.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página

AN ARÉVALO

Alcalde

CORNEJO

Web del Municipio.

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C.C.

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Secretaría Concejo
- Transparencia